

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL

JRS/NGM

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 05 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

08 MAY 2020

2901

2916

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 4.524 de fecha 09 de Abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21536, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21536
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SEPULVEDA AREVALO GABRIELA	92.196
2	DUFFAU TORO LUIS ETIENNE	89.346
3	CORTES GALLARDO NORA HILDA	74.696
4	MUÑOZ ACUÑA ORIANA	106.803
5	KARICH JACOMET PATRICIA EVELYN	74.696
6	FERREIRA VARGAS MARCELA	74.696
7	BRAVO PEREZ CRISTINA ISABEL	74.696
8	VIERA MORALES ANA MARIA	74.696
9	ROMO QUINTAS ERIKA CECILIA	74.696
10	CASTRO CORTES DINA DEL CARMEN	74.696
11	VENEGAS SALINAS EMILIA	74.696
12	MEZA NUÑEZ MONICA DE LOS ANGELE	74.696
13	ROCO ARAYA MARIA CAROLINA	89.346
14	GUERRERO LEIVA MANUEL FERNANDO	76.896
15	GALAZ CACERES MARCO ANTONIO	74.696
16	SANTIBAÑEZ ACEVEDO FELISMER	89.346
17	CASTRO AGUIRRE LUIS FELIPE	74.696

18	RODRIGUEZ CISTERNA LORETO ANDREA	74.696
19	VARAS OSSANDON PATRICIA ELENA	74.696
20	BARTTLET SARAY EDDA LORENA	74.696
21	MALDONADO GALVEZ MACARENA PAZ	74.696
22	AVILA TORRES KATHERINE SOLANGE	74.696
23	ORDOÑEZ QUISPE ELVIRA	89.346
24	YEPES RESTREPO JORGE ENRIQUE JESUS	74.696

Total 1.903.111

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes

The image shows a handwritten signature in blue ink over several official stamps. On the left is a large blue oval stamp for the 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' with the 'DIRECCION DE CONTROL' and the 'Las Condes' logo. To the right are two smaller blue oval stamps: one for 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ALCALDE SUBROGANTE' and another for 'SECRETARIO MUNICIPAL'. A small blue squiggle is visible to the right of the stamps.